

CIRCULAR 033

6000

Bogotá, D.C. 09 FEB 2018

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

ASUNTO: Evaluación Anual - Concertación Compromisos Laborales y Comportamentales de los Servidores de la Agencia de Desarrollo Rural.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como las Resoluciones No. 093 -2017 y 685-2017, expedidas por el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, este Despacho recuerda a todos los Servidores Públicos de la Entidad, la obligación de realizar el proceso de evaluación anual y la concertación de compromisos laborales y comportamentales, conforme al instrumento que corresponde, de acuerdo con su vinculación, esto es:

EVALUACIÓN ANUAL				
Sistema de Evaluación	Población comprendida	Instrumento aplicable	Periodo que debe ser evaluado[1]	Plazo máximo de evaluación
<i>Evaluación de Acuerdos de Gestión del Rendimiento</i>	<i>Gerentes Públicos</i> <i>(Vicepresidente, Secretaria General y Directores UTT)</i>	<i>Decreto 1083 de 2015</i>	<i>Entre el 1° de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017</i>	<i>31 de marzo de 2018</i>
<i>Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral</i>	<i>Servidores públicos inscritos en carrera administrativa, y de libre nombramiento y remoción, distintos a los de gerencia pública (Jefes de Oficina)</i>	<i>Acuerdo 565 de 2016</i> <i>Resolución 093 de 2017</i>	<i>Entre el 1° de febrero de 2017 y 31 de enero de 2018</i>	<i>21 de febrero de 2018</i>
<i>Sistema de Evaluación de la Gestión</i>	<i>Servidores públicos nombrados bajo nombramiento provisional y temporal</i>	<i>Resolución 685 de 2017</i>	<i>Entre el 1° de febrero de 2017 y 31 de enero de 2018</i>	<i>21 de febrero de 2018</i>

CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS LABORALES Y COMPORTAMENTALES				
Sistema de Evaluación	Población comprendida	Instrumento aplicable	Periodo que debe ser concertado	Plazo máximo de concertación
<i>Evaluación de Acuerdos de Gestión del Rendimiento</i>	<i>Gerentes Públicos</i> <i>(Vicepresidente, Secretaria General y Directores UTT)</i>	<i>Decreto 1083 de 2015</i>	<i>Entre el 1° de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de marzo de 2018</i>
<i>Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral</i>	<i>Servidores públicos inscritos en carrera administrativa, y de libre nombramiento y remoción, distintos a los de gerencia pública (Jefes de Oficina)</i>	<i>Acuerdo 565 de 2016</i> <i>Resolución 093 de 2017</i>	<i>Entre el 1° de febrero de 2018 y 31 de enero de 2019</i>	<i>21 de febrero de 2018</i>
<i>Sistema de Evaluación de la Gestión</i>	<i>Servidores públicos nombrados bajo nombramiento provisional</i>	<i>Resolución 685 de 2017</i>	<i>Entre el 1° de febrero de 2018 y 31 de enero de 2019</i>	<i>21 de febrero de 2018</i>
<i>Sistema de Evaluación de la Gestión</i>	<i>Servidores públicos nombrados bajo nombramiento temporal</i>	<i>Resolución 685 de 2017</i>	<i>Entre el 1° de febrero de 2017 y 31 de diciembre de 2018</i>	<i>21 de febrero de 2018</i>

La evaluación como herramienta de gestión, debe ejecutarse de manera participativa entre el evaluado y el evaluador, de acuerdo con los principios de cumplimiento que rigen la Función Pública, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción.

Por lo anterior, el proceso debe ser objetivo, imparcial y fundado en principios de equidad, para lo cual debe tenerse en cuenta tanto las actuaciones positivas como negativas, referidas a hechos concretos y a comportamientos demostrados durante el periodo evaluado.

El incumplimiento a ésta disposición, aunado a quienes no hubieran realizado la fijación/concertación de compromisos entregables y la evaluación de desempeño se reportará a la Oficina de Control Interno Disciplinario para los fines pertinentes.

Con el propósito de recordar la metodología de evaluación, adjunto a esta Circular, se remiten los formatos que deben ser diligenciados para este proceso conforme a la condición de cada servidor, así como los lineamientos técnicos:

- Guía metodológica para para elaboración de los Acuerdos de Gestión (formato Excel)
- Anexo de la Guía metodológica para para elaboración de los Acuerdos de Gestión
- Acuerdo 565 de 2016 (formato PDF)

- Formato del sistema tipo de Evaluación de Desempeño Laboral (formato Excel)
- Protocolo sistema de Evaluación a la Gestión (formato Word)
- Instrumento de Evaluación a la Gestión (formato Excel)

El correcto diligenciamiento y oportuna remisión de la información es responsabilidad de evaluadores y evaluado.

La información complementaria requerida, puede ser consultada en la Dirección de Talento Humano.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR
Secretaria General

Anexo: Lo Enunciado

Elaboró:  Silvana Veronessi Caicedo – Gestor Dirección de Talento Humano
Aprobó:  Carlos Enrique Camelo Castillo – Contratista Dirección de Talento Humano

